

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte
(2020)

En consideración al memorial que antecede se advierte al
peticionario que deberá estarce a lo resuelto en proveído datado 09
de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LIZETH GIL MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN ALBERTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

96e962bff022390e067b77272258b127e64b63d28007db5c7abeaff4b4af51b8

Documento generado en 18/09/2020 05:48:32 p.m.